



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 18 de diciembre de 2018

número 101

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA No. DOP-783-2018, de la Licitación No. LO-805028954-E4-2018, emitida por el Gobierno Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	3
CONVOCATORIA No. DOP-781-2018, de la Licitación No. LO-805028954-E5-2018, emitida por el Gobierno Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	4
CONVOCATORIA No. DOP-782-2018, de la Licitación No. LO-805028954-E6-2018, emitida por el Gobierno Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	5
CONVOCATORIA No. DOP-783-2018, de la Licitación No. LO-805028954-E7-2018, emitida por el Gobierno Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 248/2018	Sucesorio Intestamentario	Tomás Franco Valdez	(2ª Pub)	7
Exp. 337/2018	Sucesorio Intestamentario	Julián Gutiérrez Castillo	(2ª Pub)	7
Exp. 507/2015	Ejecutivo Mercantil	Mario Durán Pérez	(2ª Pub)	7
Exp. 583/2018	Sucesorio Intestamentario	Agustín Dávila Arellano	(2ª Pub)	8
Exp. 00623/2018	Sucesorio Intestamentario	Simona Flores Coronel	(2ª Pub)	8
Exp. 629/2018	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Dávila Monsiváis	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Galaviz Martínez	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Figueroa Álvarez	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier García Moreno	(2ª Pub)	9

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Dolores Cortes Rodriguez	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Lidia Ramirez Ramirez	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Onesimo Acosta Ramos	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramona Gomez Blanco	(2ª Pub)	10
Exp. 196/2017	Civil Hipotecario	Juan Manuel González Molina	(2ª Pub)	11
Exp. 365/2017	Civil Hipotecario	Ana Guadalupe Calzoncit Nava	(2ª Pub)	11
Exp. 1026/2012	Ordinario Civil	Oscar Donias Martínez	(2ª Pub)	12
Exp. 1029/2009	Ordinario Civil	María Guadalupe Heredia Estrada	(2ª Pub)	12
Exp. 429/2014	Especial Hipotecario	González Aseff Armando Victor	(2ª Pub)	12
Exp. 354/2018	Ordinario Civil	Desarrollo, San Javi, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13
Exp. 602/2017	Ordinario Civil	Sergio Díaz Cervantes	(1ª Pub)	14
Exp. 739/2017	Diferencias Familiares	Milagros Sarahí Morales Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 971/2018	Juicio Familiar	Rubén Gil Domínguez	(1ª Pub)	14
Exp. 2192/2018	Divorcio	Raúl Olivares Galindo	(1ª Pub)	15
Exp. 152/2013	Ordinario civil	Juan Fernando Rodríguez Juárez	(1ª Pub)	15
Exp. 368/2018	Sucesorio Intestamentario	María Elena Martínez Carrillo	(1ª Pub)	15
Exp. 503/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Flores Cerecero	(1ª Pub)	16
Exp. 561/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Mata García	(1ª Pub)	16
Exp. 598/2018	Sucesorio Testamentario	Idilio Garza García	(1ª Pub)	16
Exp. 645/2018	Sucesorio Testamentario	Edmundo Toribio Imperial Padilla	(1ª Pub)	16
Exp. 650/2018	Sucesorio Testamentario	Israél Flores Cárdenas	(1ª Pub)	17
Exp. 673/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisca Hernández de la Peña	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel del Bosque Sánchez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lucia del Socorro Nuncio Yañez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rodríguez Solís	(1ª Pub)	18
Exp. 00631/2016	Ordinario Civil	Eulalia Yazmín García Solís	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe Valdés Preciado	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Valadez Salas	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Blanco Terán	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramona Reyna de los Santos	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Refugio Vazquez Guajardo	(2ª Pub)	21
Exp. 9/1995	Divorcio	Juan Gabriel Sifuentes Herrera	(1ª Pub)	22
Exp. 178/2010/2F	Cancelación de Pensión Alimenticia	Edson Isaias Ibarra Saucedo	(1ª Pub)	22
Exp. 1043/2018	Sucesorio Intestamentario	Rafael Chávez Alvarado	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Sucesorio Testamentario	Andres Fraga Covarrubias	(2ª Pub)	23
Exp. 811/2018	Sucesorio Intestamentario	Elia Alicia Pecina Moreno	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Perales Martínez	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tomas Valdez Duron	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cruz Ruvalcaba Frausto	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Castro de Leon	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Presentación Vela Benavides	(2ª Pub)	25
Exp. 719/2005	Terminación de Pensión Alimenticia	Benilde Priscila Camacho Velázquez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elías David García Salazar	(1ª Pub)	25
Exp. 958/2018	Rectificación de Acta	Javier Burciaga Montoya	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 669/2018	Sucesorio Intestamentario	Job Pérez Mejía	(2ª Pub)	26
Exp. 227/2018	Especial Hipotecario	Jorge Rosendo Moreno Moreno	(1ª Pub)	26
Exp. 245/2018	Especial Hipotecario	Lidia Marisol García López	(1ª Pub)	27
Exp. 967/2018	Perdida de la Patria Potestad	Luis Mario Ramos García	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 395/2018	Sucesorio Intestamentario	Florentino Jiménez López	(2ª Pub)	27
Exp. 456/2018	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Montes Beltrán	(2ª Pub)	28
Exp. 487/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rueda Esquivel	(2ª Pub)	28
Exp. 517/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisca Esquivel Castañeda	(2ª Pub)	28
Exp. 519/2018	Sucesorio Intestamentario	Clemente García Recio	(2ª Pub)	29
Exp. 536/2017	Sucesorio Intestamentario	Otilia Gutiérrez Cortez	(2ª Pub)	29

Exp. 541/2018	Sucesorio Intestamentario	Socorro Gaytan Contreras	(2ª Pub)	29
Exp. 560/2018	Sucesorio Testamentario	Alfredo Macias Garay	(2ª Pub)	29
Exp. 573/2018	Sucesorio Intestamentario	Gerardo de Jesús Ramón Salcido Esparza	(2ª Pub)	30
Exp. 579/2018	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Lozano Sánchez	(2ª Pub)	30
Exp. 595/2018	Sucesorio Testamentario	Enriqueta Hernandez Hernandez	(2ª Pub)	30
Exp. 613/2018	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Vigil Prado	(2ª Pub)	31
Exp. 641/2018	Sucesorio Intestamentario	Herlindo Ramírez Contreras	(2ª Pub)	31
Exp. 677/2018	Sucesorio Intestamentario	Ramón Martínez Posada	(2ª Pub)	31
Exp. 743/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Reyes Granados	(2ª Pub)	31
Exp. 756/2018	Sucesorio Intestamentario	Arcadio Guzmán Ibarra	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto de Santiago Lira	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Zarate Esquivel	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Clementina Zamarron Felix	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emilio de Santiago Hernandez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José de Jesús Zuñiga Amador	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ramiro Sánchez Figueroa	(2ª Pub)	34
Exp. 526/2017	Especial Hipotecario	Guillermo Alberto Hurtado Davila	(2ª Pub)	34
Exp. 368/2017	Ejecutivo Mercantil	Norma Isela Treviño Alvarez	(1ª Pub)	34
Exp. 496/2018	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armendariz	(1ª Pub)	35
Exp. 610/2018	Ordinario Civil	Ma. Luisa Smith de Baille	(1ª Pub)	35
Exp. 673/2018	Ordinario Civil	Mariano Lopez Mercado	(1ª Pub)	35
Exp. 731/2018	Ordinario Civil	Ramón Sáenz Armendáriz	(1ª Pub)	35
Exp. 00594/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús de los Santos Cenicerros	(1ª Pub)	36
Exp. 687/2018	Sucesorio Testamentario	Sara Martinez Gonzalez	(1ª Pub)	36
Exp. 1439/2018	Rectificación de Acta	Jorge Cayetano Acevedo Alvarez	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 600/2018	Sucesorio Intestamentario	Macario Lara Alvarado	(1ª Pub)	37
---------------	---------------------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 317/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonia Medrano Moreno	(1ª Pub)	37
Exp. 443/2018	Sucesorio Intestamentario	Estanislao Reyna	(1ª Pub)	37
Exp. 475/2018	Sucesorio Intestamentario	Agapito Medrano García	(1ª Pub)	37

GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA

CONVOCATORIA No. DOP-783-2018

LICITACIÓN NO. LO-805028954-E4-2018

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación y Expediente en Compranet	Descripción de la licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
LICITACIÓN NO. LO-805028954-E4-2018 Costo de las Bases: \$1,000.00	Construcción de elevación del vado del río Sabinas cubriendo 190 metros lineales Colonia Lázaro Cárdenas en Sabinas Coahuila.	21 de diciembre de 2018 8:00 hrs. Presidencia Municipal del Municipio Sabinas, Coahuila, en la calle Independencia 117 norte en la colonia Zona Centro.	28 de diciembre de 2018 8:00 hrs. Presidencia Municipal del Municipio Sabinas, Coahuila, en la calle Independencia 117 norte en la colonia Zona Centro.	29 de diciembre de 2018

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Proveedores y Contratistas del Municipio de Sabinas, Coahuila vigente.
- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Proveedores y Contratistas Gobierno del Estado de Coahuila vigente.

- Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta: en la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Coahuila Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro, Sabinas, Coahuila, los días en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Siendo Indispensable la compra de las bases para participar.
- VENTA DE BASES: la forma de pago es: depósito bancario a la cuenta No.65-50654608-5 de la institución Bancaria Santander a favor del Municipio de Sabinas, Coahuila.
- Procedencia de los recursos: Federal.
- Idioma: Español.
- Moneda: Peso mexicano.
- Anticipo: 30%
- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega de la Factura correspondiente previa entrega de la estimación correspondiente, a satisfacción del usuario.
- Plazo de entrega: la obra se realizara en un plazo de 180 días naturales contados a partir de la emisión del fallo. De acuerdo a la programación previamente establecida y aprobada por el municipio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento estricto de los requisitos legales técnicos y económicos solicitados en las bases y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, considerando en todo momento lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Lugar de entrega: Municipio de Sabinas, Coahuila.
- Los Interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de este concurso, se llevarán a cabo en la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación favor de acudir a las oficinas de la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro.

A T E N T A M E N T E
SABINAS, COAH., A 17 DE DICIEMBRE DE 2018
PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P.CUAUHTEMOC RODRIGUEZ VILLARREAL
(RUBRICA) 18 DIC



GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA

CONVOCATORIA No. DOP-781-2018
LICITACIÓN NO. LO-805028954-E5-2018

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación y Expediente en Compranet	Descripción de la licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
LICITACIÓN NO. LO-805028954-E5-2018 Costo de las Bases: \$1,000.00	Construcción de 4,589 metros cuadrados de pavimentación con concreto hidráulico en calles Lomas del Pregonero entre Agua Dulce y el Hondo en Sabinas Coahuila.	21 de diciembre de 2018 7:00 hrs. Presidencia Municipal del Municipio Sabinas, Coahuila, en la calle Independencia 117 norte en la colonia Zona Centro.	28 de diciembre de 2018 7:00 hrs. Presidencia Municipal del Municipio Sabinas, Coahuila, en la calle Independencia 117 norte en la colonia Zona Centro.	29 de diciembre de 2018

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Proveedores y Contratistas del Municipio de Sabinas, Coahuila vigente.
- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Proveedores y Contratistas Gobierno del Estado de Coahuila vigente.
- Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta: en la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Coahuila Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro, Sabinas, Coahuila, los días en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Siendo Indispensable la compra de las bases para participar.

- VENTA DE BASES: la forma de pago es: depósito bancario a la cuenta No.65-50654608-5 de la institución Bancaria Santander a favor del Municipio de Sabinas, Coahuila.
- Procedencia de los recursos: Federal.
- Idioma: Español.
- Moneda: Peso mexicano.
- Anticipo: 30%
- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega de la Factura correspondiente previa entrega de la estimación correspondiente, a satisfacción del usuario.
- Plazo de entrega: la obra se realizara en un plazo de 180 días naturales contados a partir de la emisión del fallo. De acuerdo a la programación previamente establecida y aprobada por el municipio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento estricto de los requisitos legales técnicos y económicos solicitados en las bases y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, considerando en todo momento lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Lugar de entrega: Municipio de Sabinas, Coahuila.
- Los Interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de este concurso, se llevarán a cabo en la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación favor de acudir a las oficinas de la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro.

A T E N T A M E N T E
 SABINAS, COAH., A 17 DE DICIEMBRE DE 2018
 PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P.CUAUHTEMOC RODRIGUEZ VILLARREAL
 (RUBRICA) 18 DIC



GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA

CONVOCATORIA No. DOP-782-2018
LICITACIÓN NO. LO-805028954-E6-2018

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación y Expediente en Compranet	Descripción de la licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
LICITACIÓN NO. LO-805028954-E6-2018 Costo de las Bases: \$1,000.00	Reemplazo de pasto sintético y barda ciclónica en la cancha de futbol soccer 11 en la U. Deportiva Conrado Marines Sabinas Coahuila.	21 de diciembre de 2018 7:30 hrs. Presidencia Municipal del Municipio Sabinas, Coahuila, en la calle Independencia 117 norte en la colonia Zona Centro.	28 de diciembre de 2018 7:30 hrs. Presidencia Municipal del Municipio Sabinas, Coahuila, en la calle Independencia 117 norte en la colonia Zona Centro.	29 de diciembre de 2018

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Proveedores y Contratistas del Municipio de Sabinas, Coahuila vigente.
- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Proveedores y Contratistas Gobierno del Estado de Coahuila vigente.
- Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta: en la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Coahuila Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro, Sabinas, Coahuila, los días en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Siendo Indispensable la compra de las bases para participar.
- VENTA DE BASES: la forma de pago es: depósito bancario a la cuenta No.65-50654608-5 de la institución Bancaria Santander a favor del Municipio de Sabinas, Coahuila.
- Procedencia de los recursos: Federal.
- Idioma: Español.

- Moneda: Peso mexicano.
- Anticipo: 30%
- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega de la Factura correspondiente previa entrega de la estimación correspondiente, a satisfacción del usuario.
- Plazo de entrega: la obra se realizara en un plazo de 180 días naturales contados a partir de la emisión del fallo. De acuerdo a la programación previamente establecida y aprobada por el municipio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento estricto de los requisitos legales técnicos y económicos solicitados en las bases y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, considerando en todo momento lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Lugar de entrega: Municipio de Sabinas, Coahuila.
- Los Interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de este concurso, se llevarán a cabo en la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación favor de acudir a las oficinas de la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro.

A T E N T A M E N T E
SABINAS, COAH., A 17 DE DICIEMBRE DE 2018
PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. CUAUHTEMOC RODRIGUEZ VILLARREAL
(RUBRICA) 18 DIC



GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA

CONVOCATORIA No. DOP-783-2018
LICITACIÓN NO. LO-805028954-E7-2018

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación y Expediente en Compranet	Descripción de la licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
LICITACIÓN NO. LO-805028954-E7-2018 Costo de las Bases: \$1,000.00	CONSTRUCCIÓN DE 2745.00 ML DE COLECTOR RED DE AGUAS NEGRAS PARA VARIAS COLONIAS DEL SECTOR NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA.	21 de diciembre de 2018 8:30 hrs. Presidencia Municipal del Municipio Sabinas, Coahuila, en la calle Independencia 117 norte en la colonia Zona Centro.	28 de diciembre de 2018 8:30 hrs. Presidencia Municipal del Municipio Sabinas, Coahuila, en la calle Independencia 117 norte en la colonia Zona Centro.	29 de diciembre de 2018

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Proveedores y Contratistas del Municipio de Sabinas, Coahuila vigente.
- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro del Padrón de Proveedores y Contratistas Gobierno del Estado de Coahuila vigente.
- Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta: en la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Coahuila Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro, Sabinas, Coahuila, los días en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Siendo Indispensable la compra de las bases para participar.
- VENTA DE BASES: la forma de pago es: depósito bancario a la cuenta No.65-50654608-5 de la institución Bancaria Santander a favor del Municipio de Sabinas, Coahuila.
- Procedencia de los recursos: Federal.
- Idioma: Español.
- Moneda: Peso mexicano.
- Anticipo: 30%

- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega de la Factura correspondiente previa entrega de la estimación correspondiente, a satisfacción del usuario.
- Plazo de entrega: la obra se realizara en un plazo de 180 días naturales contados a partir de la emisión del fallo. De acuerdo a la programación previamente establecida y aprobada por el municipio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento estricto de los requisitos legales técnicos y económicos solicitados en las bases y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, considerando en todo momento lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Lugar de entrega: Municipio de Sabinas, Coahuila.
- Los Interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de este concurso, se llevarán a cabo en la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación favor de acudir a las oficinas de la Presidencia Municipal del Municipio de Sabinas, Ubicada en Calle Independencia 117 en la colonia Zona Centro.

A T E N T A M E N T E

SABINAS, COAH., A 17 DE DICIEMBRE DE 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. CUAUHTEMOC RODRIGUEZ VILLARREAL

(RUBRICA)

18 DIC

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **248/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Tomás Franco Valdez, promovido por Edgar Muricio Nájera Hernández, en su carácter de acreedor y como apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de Mexicana de Fomento Innovador, S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R., el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día viernes once de enero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre de 2018

Secretaría de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **337/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Julián Gutiérrez Castillo, promovido por Telma Moraima Arredondo Valdés, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las nueve horas del día viernes once de enero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 08 de Noviembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

La licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **507/2015**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados Ignacio Pumarejo González, Alfredo Antonio Márquez Durand, Adolfo de Jesús Ramos Hernández y José Antonio

Acevedo Herrera, endosatarios en procuración de AGROSOLUCIONES 3C, S. DE R.L. DE C.V., en contra de Mario Durán Pérez y Miguel Ángel Durán Pérez, se dictó un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a doce de noviembre de dos mil dieciocho.... Por otra parte, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1055 del Código de Comercio, en relación con el artículo 1411 del mismo ordenamiento procesal en cita, y como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: predio urbano ubicado en el lote número 4 de la manzana 21 de la Zona 1 del Ejido Xpujil, Calakmul, Estado de Campeche; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Campeche, en fojas de 41 a 44 del tomo LXVI, libro primero y sección segunda del Registro, bajo inscripción número 16076; en la cantidad de \$1,381,859.57 (Un millón trescientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 57/100 M.N.); y la fracción del solar urbano ubicado en la manzana 54, lote número 5, en Xpujil, Calakmul, Estado de Campeche; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Campeche, en fojas de 95 a 98 del tomo LXXVIII, libro primero y sección segunda del Registro, bajo inscripción número 16973; en la cantidad de \$2,349,720.67 (Dos millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos veinte pesos 67/100 M.N.); cantidades fijadas por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por dos veces en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa, entre la primera y la segunda publicación, deberán mediar un lapso de nueve días, por tratarse de raíces. Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado al diez de enero de dos mil catorce....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado Néstor Urrea Barrientos.

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **583/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Agustín Dávila Arellano, promovido por Ma. del Rosario Monsiváis Mendoza; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día martes cinco de febrero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 13 de Noviembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente **00623/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMONA FLORES CORONEL y Testamentario a bienes de IRINEO CÁRDENAS SÁNCHEZ, denunciado por Francisco, María Ignacia, María Antonia, Juana María, Martha Elena, Alberto Guadalupe, José Andrés, María Concepción y Víctor Jesús, de apellidos Cárdenas Flores; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del jueves veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **629/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Luis Alberto Dávila Monsiváis, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, a fin de que se

haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Ma. del Rosario Monsiváis Mendoza. Conste.

Saltillo, Coahuila a 28 de noviembre del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. José Antonio Saucedo Flores.

(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARIA PUBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Felipe Galaviz Martínez** y Rosa González Padrón, quienes fallecieron, el primero el día veinticuatro (24) de enero del año dos mil trece (2013), y la segunda el veinte (20) de noviembre de dos mil ocho (2008) promovido por la C. Alma Rosina Galaviz González, quien comparece como hija de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número dos mil trescientos cuarenta y siete (2347) de la Colonia Rancho Las Varas de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número Ciento Veintidós (122).

(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 105 SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **FRANCISCA FIGUEROA ÁLVAREZ**, quien falleció el día 21 de Julio del año 2017, promovido por los señores JOSÉ LUIS, MA. MARGARITA, MARTHA ELIA, VIRGINIA DEL ROSARIO, FELIPE DE JESÚS, MARIA GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER, AIDA ELIZABETH Y JUAN ANTONIO, todos de apellidos REYES FIGUEROA. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de herederos y nombramiento de albacea correspondiente, se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicada en calle De La Fuente y Guerrero número 484 de la Zona Centro, de ésta Ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar en la presente sucesión el día 19 de Diciembre del 2018 a las 12:00 horas. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila; Noviembre del 2018

LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105

(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 105 SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JAVIER GARCÍA MORENO**, quien falleció el día 21 de Marzo del año 2014, promovido por el señor FRANCISCO JAVIER GARCÍA MENDOZA. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de herederos y nombramiento de albacea correspondiente, se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicada en calle De La Fuente y Guerrero número 484 de la Zona Centro, de ésta Ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar en la presente sucesión el día 19 de Diciembre del 2018 a las 13:00 horas. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila; Noviembre del 2018

LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105

(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARIA PUBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento Residencial San Patricio de esta ciudad; HAGOCONSTAR: Que en fecha 22 de junio de 2017; ante mí compareció el C. CESAR EMMANUEL SOSA CORTES, en su calidad de descendiente, quien cuenta con domicilio en calle Jacaranda número 684, colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad, a fin de tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora **MARIA DOLORES CORTES RODRIGUEZ**; quien falleció el día 17 de junio del año 2017, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILADE ZARAGOZA y en el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS: 12:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 105 SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **OLGA LIDIA RAMIREZ RAMIREZ**, quien falleció el día 21 de Diciembre del año 2013, promovido por los señores JOSÉ FEDERICO SAUCEDO AGUIRRE Y UVA BERENICE SAUCEDO RAMIREZ. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de herederos y nombramiento de albacea correspondiente, se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicada en calle De La Fuente y Guerrero número 484 de la Zona Centro, de ésta Ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar en la presente sucesión el día 19 de Diciembre del 2018 a las 14:00 horas. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila; Noviembre del 2018

LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.

NOTARIA PÚBLICA N° 15, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS.

Con fecha 29 de Noviembre del 2018, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. OFELIA CAZARES RODRIGUEZ, OSVALDO, LAURA JULIA, ODILON, ARTURO, MA. ANA DE JESUS, AURELIANO, IRMA, ELIAZAR, EVELIA, MELCHOR, OLIVIA, JORGE LUIS, e HILDA ESMERALDA todos apellidos ACOSTA CAZARES, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes del **C. ONESIMO ACOSTA RAMOS**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo el día 19 de Octubre de 2017.

Se designó Albacea a la C. OFELIA CAZARES RODRIGUEZ con domicilio en calle sin nombre SN de la Colonia Los Rodríguez en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este Juicio para que comparezcan a la Junta de Herederos que se celebrará en esta Notaría sito en la calle de Apolonio M. Avilés de la colonia Los Maestros, despacho marcado con el número 865 de esta Ciudad, el día 11 (once) de Enero del año 2019 (dos mil diecinueve) a las (11:00) once horas; lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que lo haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico del Poder Judicial donde se tramita esta Intestamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ

NOTARIO PÚBLICO N° 15

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIA PÚBLICA NO 92. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 22 de noviembre del 2018; compareció ante mí el señor PERFECTO RODRIGUEZ DIAZ POR SUS POPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS LOS C.C. UBALDO, AURORA, VIRGILIO, JOSE AURELIO, HUGO Y MARIA CRISTINA TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ GOMEZ, mayor de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudad de Saltillo, Coahuila a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la **C. RAMONA GOMEZ BLANCO**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DELESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 22 de Noviembre de 2018.

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **196/2017**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, en contra de Juan Manuel González Molina, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, señaló mediante auto del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, las diez horas del día viernes once de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 758 de la calle Pedro Urbano edificada sobre el lote 3, de la manzana 26, del Fraccionamiento Puerta del Rey, etapa 2, de esta ciudad, con una superficie de 102.93 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.71 metros y colinda con lote 4; al sur mide 14.70 metros y colinda con lote número 2; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 50; al poniente mide 7.00 y colinda con calle Pedro Urbano, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 961114, folio 437592, ID 1, libro 2461, partida 246096, sección I, del veintidós de noviembre de dos mil diez; valuado en autos en la cantidad de \$326,880.00 (Trescientos veintiséis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m. n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 de la ley adjetiva.

Saltillo, Coahuila, 06 de Noviembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

7 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **365/2017**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, en contra de Ana Guadalupe Calzoncit Nava, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, señaló mediante auto del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, las diez horas del día jueves diez de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 928 poniente de la calle Membrillos, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1-29, de la manzana número 86 del Fraccionamiento Saltillo 2000 etapa IV de esta ciudad, con una superficie de 78.17 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 13.02 metros y colinda con lote 1-30; al noreste mide 13.03 metros y colinda con lote número 1-30; al Sureste mide 6.01 metros y colinda con calle Membrillos; al Suroeste mide 13.02 metros y colinda con lote número 1-28, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 961117, folio 365768, ID 1, libro 1606, partida 160546, sección I, del uno de noviembre de dos mil cinco; valuado en autos en la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 de la ley adjetiva.

Saltillo, Coahuila, 06 de Noviembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

7 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente número **1026/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Oscar Donias Martínez e Imelda de la Cruz Estrada de Donias; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: "se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes once de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 168 de la calle De Los Suspiros y lote de terreno 11 de la manzana 39 del Fraccionamiento Amistad II de esta ciudad, con una superficie total de 108.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle De Los Suspiros; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 24; al oriente mide 15.50 metros y colinda con lote número 12 y al poniente mide 15.50 metros y colinda con lote número 10, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 965715, folio 329417, ID 1, libro 1239, partida 123814, sección I de fecha veintisiete de agosto de dos mil tres. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$241,000.00 (doscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 13 de noviembre de 2018

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

7 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1029/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y continuado por MIGUEL VILLARREAL FRANCO, por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de MARÍA GUADALUPE HEREDIA ESTRADA y EDUARDO TORRES AGUIRRE, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE TLALPAN, NÚMERO 1743, LOTE 17, MANZANA 235, EN LA COLONIA AEROPUERTO, EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 97.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE TLALPAN; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 06, MANZANA 235; AL ORIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 16, MANZANA 235 Y; AL PONIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 18, MANZANA 235, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 14168, TOMO A, FOJA 230, LIBRO 23, SECCIÓN I, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, valuada en autos en la cantidad de \$239,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.

(RUBRICA)

7 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.

ACTORA: SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

DEMANDADA: GONZÁLEZ ASEFF ARMANDO VÍCTOR Y VALDÉS ORDOÑEZ SONIA ELIZABETH

JUICIO: ESP. HIP.

SRIA. "A"

EXPEDIENTE No.429/2014

En los autos del juicio antes indicado y en cumplimiento a proveído de fecha veintitrés y veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, veintiuno de septiembre, once y diecisiete de octubre ambos del año dos mil diecisiete se ordenó notificar dicho auto mediante edictos, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE ESTABLECE:

“... Ciudad de México, veintiuno de septiembre del dos mil dieciocho...” “...se señalan NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado la cual se deberá preparar como se encuentra ordenado en autos de fechas once y diecisiete ambos del mes de octubre del dos mil diecisiete, veintitrés y veintisiete de abril del dos mil dieciocho subsistiendo los términos y facultades ahí ordenadas...” “...notifíquese...” “...Ciudad de México, veintisiete de abril del dos mil dieciocho...” “...Dada nueva cuenta con los presentes autos, se precisa el proveído dictado el veintitrés de abril de dos mil dieciocho, en el sentido de que la cantidad correcta de las dos terceras partes lo es \$1,653,333.33 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Notifíquese...” “...Ciudad de México, veintitrés de abril del dos mil dieciocho...” “...se desprende que no varió el valor del bien inmueble a rematar en consecuencia y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, y dado que la cantidad que sirvió de base para la audiencia en primera almoneda lo fue de \$3'100 000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos el veinte por ciento para esta segunda almoneda nos da la cantidad de \$2'480,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal que cubra las dos terceras partes es por la cantidad de \$1,653,333.33 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los postores para esta segunda almoneda la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mediante Billete de Depósito para participar en la misma...” “...Notifíquese...” “...Ciudad de México, diecisiete de octubre de dos mil diecisiete...” “... Dada nueva cuenta en el expediente en que se actúa, se precisa el proveído dictado el once de octubre de dos mil diecisiete, en el sentido de que la cantidad que sirve de base para el remate ahí ordenado lo es por \$3'100,000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que la postura legal que cubra las dos terceras partes es por la cantidad de \$2'066,666.66 (DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo formar parte integrante el presente proveído del auto arriba indicado. Notifíquese...” “Ciudad de México a once de octubre del año dos mil diecisiete” “... del bien inmueble hipotecado consistente en LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 535 QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DE LA .CALLE LAGO GRANDE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 4 CUATRO, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE SAN ÁNGEL HOY SAN AGUSTÍN DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA”, con sus medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, más CUATRO DÍAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, para las publicaciones en SALTILLO COAHUILA, con fundamento en el artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico EL MILENIO, debiendo dichos edictos aparecer suficientemente visibles para que puedan atraer la atención del público en general o interesado lo anterior a fin de crear la presunción de que dichos edictos alcanzaron su objetivo, en los ESTRADOS DEL JUZGADO y en los tableros de avisos de la TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'100.000,000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$2'066,666.66 (DOSCIENTOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores...” “...Notifíquese...”

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LA. C. SECRETARÍA ACUERDOS

LIC. MARISOL ATILANO GALÁN

LOS QUE DEBERÁN PUBLICAR POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES MÁS CUATRO DÍAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, PARA LAS PUBLICACIONES EN SALTILLO COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TÉRMINO EN EL PERIÓDICO EL MILENIO.

(RUBRICA)

7 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **354/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ROCÍO MARIBEL ÁLVAREZ SALAZAR en su carácter de Apoderada Jurídica de Lodor Inmobiliaria, S. de R. L. de C.V. en contra de Desarrollo San Javi, S.A de C.V.; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Desarrollo San Javi, S.A de C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de

la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 05 de diciembre de 2018
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RUBRICA) 18 DIC, 8 Y 11 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de emplazamiento

Atención: Sergio Díaz Cervantes

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **602/2017**, promovido por Ramiro de la Peña García y Socorro Sánchez Rodríguez, en contra de Sergio Díaz Cervantes y otros, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2018
 Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 18 DIC, 8 Y 11 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **739/2017**, relativo al Juicio de Diferencias Familiares, promovido por SERGIO GUADALUPE MEDINA FUENTES en contra de MILAGROS SARAHÍ MORALES SÁNCHEZ el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción III del Código Procesal Civil, el emplazamiento de la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en la página del portal electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerse saber que es demandada por los conceptos que se determinan en la demanda; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha del último edicto, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de diciembre de 2018

LA SECRETARIA

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA
 (RUBRICA) 18 DIC, 8 Y 11 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **971/2018**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIFERENCIAS FAMILIARES DE GUARDA Y CUSTODIA, promovido por GRETTA KARINA RODRIGUEZ VALDEZ, en contra de los RUBEN GIL DOMINGUEZ.

AUTO A CUMPLIRSE. "Saltillo, Coahuila; a uno (01) de noviembre (11) del dos mil dieciocho (2018)... dese vista en forma personal a RUBEN GIL DOMINGUEZ, de quien se desconoce el domicilio... Por otro lado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo antes expuesto, se señalan las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

DIECINUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Depuración, Conciliación, Pruebas y Citación para Sentencia dentro del presente juicio. Por otra parte y sin perjuicio de resolver lo conducente a la integración familiar, dentro del procedimiento, en forma provisional y en beneficio de los menores MARCELO y LORENZO de apellidos GIL RODRÍGUEZ, se decreta su guarda y custodia al lado de su madre se decreta una pensión alimenticia provisional en favor de los menores MARCELO y LORENZO de apellidos GIL RODRÍGUEZ, consistente en el 30% (TREINTA POR CIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga RUBEN GIL DOMINGUEZ, depósitos que se harán en este Juzgado por medio de certificado de depósito los día primero y quince de cada mes en favor de GRETTA KARINA RODRIGUEZ VALDEZ, en representación de los menores MARCELO y LORENZO de apellidos GIL RODRÍGUEZ... NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante el Licenciado EBER SALAZAR CORONADO, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. "

AUTO A CUMPLIRSE. " Saltillo, Coahuila; a siete (07) de diciembre del dos mil dieciocho (2018)... se decreta el emplazamiento por edictos de RUBEN GIL DOMINGUEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber a RUBEN GIL DOMINGUEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última

publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ORAL
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA
(RUBRICA) 18 DIC 8 Y 11 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del expediente numero **2192/2018**, relativo al juicio de DIVORCIO promovida por OLGA SYLVIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en contra de RAÚL OLIVARES GALINDO, la licenciada JAZMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, jueza primero de primera instancia en materia familiar del distrito judicial de saltillo con residencia en esta ciudad, después de ordenar una búsqueda del domicilio de la parte demandada no se encontró domicilio registrado a nombre del C. RAUL OLIVARES GALINDO, por tal motivo y toda vez que no fue posible localizar a el buscado en consecuencia en fundamento con en el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil se ordena la publicación de EDICTOS por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial destinado para ello haciéndole saber a él demandados RAUL OLIVARES GALINDO para que dentro del plazo de DIEZ días hábiles siguientes a la última publicación comparezcan a este Juzgado a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que se instruyan del mismo

SALTILLO COAHUILA; A 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciado, NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ
(RUBRICA) 18 DIC 8 Y 11 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **152/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ JUÁREZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 224, DE LA CALLE ACEITILLA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 M.L. CON CALLE ACEITILLA. AL SUR 7.00 M.L. CON LOTE NO 19. AL ORIENTE 15.00 M.L. CON LOTE No. 09. AL PONIENTE 15.00 M.L. CON LOTE No. 07, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 948006, FOLIO 364102, ID 1, LIBRO 1588, PARTIDA 158710, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RUBRICA) 18 DIC Y 15 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **368/2018**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ELENA MARTÍNEZ CARRILLO, PROMOVIDO POR MARÍA ELENA VALDÉS MARTÍNEZ Y OTROS, EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ORDENÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO RESPECTIVO Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS,

CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

SALTILLO, COAHUILA A 07 DE DICIEMBRE DE 2018
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES
(RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **503/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Juan Flores Cerecero, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son: Ramona Martínez Espinoza y Sandra Esperanza Flores Martínez. Conste.

Salttillo, Coahuila a 05 de diciembre del 2018
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **561/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MATA GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciadas son MARÍA DE JESÚS ARREDONDO JIMENEZ, ADRIANA MARICELA, JUAN MARIO y REYNA GABRIELA de apellidos MATA ARREDONDO.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **598/2018**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE IDILIO GARZA GARCÍA, PROMOVIDO POR ANA LAURA GARZA RAMOS Y OTRO, EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ORDENÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO RESPECTIVO Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

SALTILLO, COAHUILA A 07 DE DICIEMBRE DE 2018
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES
(RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **645/2018** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO promovido a bienes de EDMUNDO TORIBIO IMPERIAL PADILLA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la

herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: María Guadalupe de León del Bosque y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
 (RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **650/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Israel Flores Cárdenas, también conocido como Israel Flores Cárdena y Elia Domitila Rodríguez Villarreal, promovido por Nora Elia Flores Rodríguez y otros, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día martes cinco de marzo de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 06 de Diciembre de 2018
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **673/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA HERNÁNDEZ DE LA PEÑA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada para las nueve horas del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve, a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: Rafael Aguilar Zamora. CONSTE.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
 NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LA SEÑORA MARIA DE LOURDES DE LA CRUZ RODRIGUEZ, Y LOS CC. JUAN MANUEL Y FRANCISCO RAMON AMBOS DE APELLIDOS DEL BOSQUE DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. JUAN MANUEL DEL BOSQUE SANCHEZ, SOLICITARON CON FECHA (12) DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, Y QUE SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DESIGNAN POR UNANIMIDAD ALBACEA AL C. JUAN MANUEL DEL BOSQUE DE LA CRUZ, QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDO EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE SAN SALVADOR NÚMERO (123) CIENTO VEINTITRÉS, DE LA AURORA EN ESTE MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (16:30) DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RUBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.****NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo Monterrey local 5, de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí compareció la señora MARIA DEL SOCORRO YAÑEZ SANTOS, en su carácter de presunta heredera de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **LUCIA DEL SOCORRO NUNCIO YAÑEZ**; auto designándose como albacea igualmente la señora MARIA DEL SOCORRO YAÑEZ SANTOS. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (11:00) ONCE HORAS DEL (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de la compareciente se llevara a cabo en el domicilio de esta notaria.

Saltillo, Coahuila, a 12 de diciembre del 2018

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RUBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.****NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo Monterrey local 5, de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los señores TERESA LOPEZ GARZA, ROBERTO, LETICIA, RAUL, FRANCISCO, ANA MARIA Y MARIA GUADALUPE la primera en su calidad de cónyuge supérstite y todos en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **ROBERTO RODRIGUEZ SOLIS**; designan como albacea a la señorita MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ LOPEZ. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de la compareciente se llevara a cabo en el domicilio de esta notaria.

Saltillo, Coahuila, a 12 de diciembre del 2018

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RUBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **00631/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Mauro Evaristo Ferial Valdés y Fernando Tohui Lomelí Valero, el primero en su carácter de representante legal de Inmobiliaria Server de Coahuila, S.A. de C.V., y el segundo en lo personal, en contra de EULALIA YAZMÍN GARCÍA SOLÍS, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva a la demandada por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 75/2018

Saltillo, Coahuila, a diecinueve (19) de abril del año dos mil dieciocho (2018). Vistos los autos del expediente 631/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. TERCERO. La parte actora FERNANDO TOHUI LOMELI VALERO e INMOBILIARIA SERVER DE COAHUILA, S.A. DE C.V. acreditó los

elementos constitutivos de su acción, en cambio la parte demandada EULALIA YAZMÍN GARCÍA SOLIS no compareció a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se condena a EULALIA YAZMÍN GARCÍA SOLIS a restituir la posesión ejercida a FERNANDO TOHUI LOMELI VALERO e INMOBILIARIA SERVER DE COAHUILA, S.A. DE C.V., sobre el inmueble ya descrito en el considerando tercero de esta resolución. Prestación con la que deberá de cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable. QUINTO. Así mismo, se condena a la demandada EULALIA YAZMÍN GARCÍA SOLIS, al pago de los daños y perjuicios derivados de los actos de perturbación, lo que será calculado en ejecución de sentencia, así como a garantizar su abstención futura otorgando una caución por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN.) con el apercibimiento de que en caso de reincidencia se hará acreedor a una multa equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en la entidad o se decretará en su contra arresto hasta por treinta y seis horas. SEXTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a EULALIA YAZMÍN GARCÍA SOLIS, al pago de las costas causadas en esta instancia. SÉPTIMO. Se dejan a salvo los derechos correspondientes a la posesión definitiva o petitorios, para que las partes los hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.- Rúbricas”.-

AUTO ACLARATORIO

Saltillo, Coahuila, a treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita el promovente con fundamento en el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, toda vez que tanto en el capítulo de pretensiones como en el de hechos de su escrito inicial de demanda, el actor identificó el inmueble objeto de este presente juicio con su cuadro de construcción, así como con sus medidas y colindancias, datos que no se plasmaron en la sentencia definitiva, sino que solo se identificó el inmueble por su lugar de ubicación y superficie.

Por lo que ha lugar a aclarar el considerando cuarto párrafo 14 en su parte conducente y el resolutivo cuarto de la sentencia definitiva dictada el diecinueve de abril del dos mil dieciocho, para quedar como sigue:

El considerando cuarto, párrafo catorce dice:

Establecido lo anterior y en el caso que nos ocupa, los accionantes sostienen que en fecha siete (07) de diciembre de dos mil diez (2010), celebraron un contrato de compraventa con reserva de dominio con los señores JOSÉ RAMÍREZ RASCÓN Y ROSALINDA DE LA FUENTE REYES, respecto de una fracción de terreno rústico de temporal ubicado en el predio denominado Fraccionamiento Las Casas en Arteaga, Coahuila con una superficie de 22-16-22 hectáreas.

Una vez aclarado debe decir:

Establecido lo anterior y en el caso que nos ocupa, los accionantes sostienen que en fecha siete (07) de diciembre de dos mil diez (2010), celebraron un contrato de compraventa con reserva de dominio con los señores JOSÉ RAMÍREZ RASCÓN Y ROSALINDA DE LA FUENTE REYES, respecto de una fracción de terreno rústico de temporal ubicado en el predio denominado Fraccionamiento Las Casas en Arteaga, Coahuila con una superficie de 22-16-22 hectáreas, con los siguientes rumbos y colindancias:

EST	RUMBO	DISTANCIA
1-2	N54°04'45"E	121.27M
2-3	S23°24'45"E	879.40M
3-4	N81°34'25"W	554.49M
4-5	N08°31'50"E	333.82M
5-6	N12°35'25"E	79.66M
6-7	N45°29'30"E	179.83M
7-8	N37°59'40"W	153.12M

Colindando al Norte, con carretera Loma Alta; al Sur, con propiedad del Señor Raúl de la Peña; al Oeste, con Pablo García Escamilla; y al Este, con propiedad del Ejido de Artega.

El resolutivo Cuarto dice:

CUARTO. Se condena a EULALIA YAZMIN GARCÍA SOLIS a restituir la posesión ejercida a FERNANDO TOHUI LOMELÍ VALERO e INMOBILIARIA SERVER DE COAHUILA, S.A. DE C.V., sobre el inmueble ya descrito en el considerando cuarto de esta resolución. Prestacion con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable.

Una vez aclarado debe decir:

CUARTO. Se condena a EULALIA YAZMIN GARCÍA SOLIS a restituir la posesión ejercida a FERNANDO TOHUI LOMELÍ VALERO e INMOBILIARIA SERVER DE COAHUILA, S.A. DE C.V., sobre el inmueble ya descrito en el considerando cuarto de esta resolución, con los siguientes rumbos y colindancias:

EST	RUMBO	DISTANCIA
1-2	N54°04'45"E	121.27M
2-3	S23°24'45"E	879.40M

3-4	N81°34'25"W	554.49M
4-5	N08°31'50"E	333.82M
5-6	N12°35'25"E	79.66M
6-7	N45°29'30"E	179.83M
7-8	N37°59'40"W	153.12M

Colindando al Norte, con carretera Loma Alta; al Sur, con propiedad del Señor Raúl de la Peña; al Oeste, con Pablo García Escamilla; y al Este, con propiedad del Ejido de Artega. Prestacion con la que deberá cumplir dentro de los CINCO días siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable.

Debiendo formar el presente proveído parte integral de la sentencia que se aclara.

Notifíquese personalmente. Así lo acordó y firma la licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Martha Patricia López Gómez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas".

Saltillo, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RUBRICA) 18 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIA PUBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VÍZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL I PLANTA ALTA COLONIA SANTA MÓNICA;

INFORMA

Que el día 22- Veintidós de Noviembre del 2018-Dos Mil Dieciocho, comparecen ante mi, la señora MA. SEFERINA SALINAS PÉREZ, en su carácter de cónyuge supérstite, así como el señor OMAR FRANCISCO VALDÉZ SALINAS, en su carácter de hijo y MANIFISTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaria a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FELIPE VALDÉZ PRECIADO**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el día 18 de Octubre del 1994, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento, con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor OMAR FRANCISCO VALDÉZ SALINAS, y quien tiene su domicilio en calle Arce número 811 de la colonia Fovissste en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo establecido el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 22 de Noviembre del 2018.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

RIVH-750401-C74
 (RUBRICA) 4 Y 18 DIC



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
NOTARIAL

En fecha 21 de Noviembre del 2018, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS SEÑORES OLIVIA REYES DE LA CERDA, FERNANDO VALADEZ REYES, DIANA MARIA VALADEZ REYES, ESMERALDA VALADEZ REYES, PATRICIA MARGARITA VALADEZ REYES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURADELPROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES **FERNANDO VALADEZ SALAS**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR FERNANDO VALADEZ SALAS, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como LA SEÑORA OLIVIA REYES DE LA CERDA, quien establece como domicilio en calle Hermanos Flores Magón, número 203, de la colonia Amalia Solórzano, del municipio de San Buenaventura, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se

dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 09:00 (nueve horas), del día 28 (veintiocho) del mes de Diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho).-Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2018

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARIA PUBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 09 de Noviembre del año 2018, en la Notaria a mi cargo, compareció, la señora MARÍA DEL CARMEN BLANCO CALDERA, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de JESÚS BLANCO TERÁN, esposo de la compareciente, quien falleció en Gómez Palacio, Durango, el día 28 de octubre de 2017. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita su carácter de cónyuge superviviente y la defunción de **JESUS BLANCO TERÁN**.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.
NOTARIA PUBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el pasado 1º. de Junio del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **RAMONA REYNA DE LOS SANTOS**, denunciado por el señor JUAN PEREZ REYNA, en su carácter de hijo, quien se ha propuesto asimismo para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Veintiocho número 1410, de la Colonia Tierra y Libertad, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25740; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (17:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por el denunciante, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a16 de Noviembre del 2018.

LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
LOAA-640613-KS5.
(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, COMPARECE ANTE MI EL C. ENRIQUE, FRANCISCO JAVIER, ANDRES, ESTELA, MA. TERESA, MA. DEL CARMEN, LUIS Y JUANA DE APELLIDOS VAZQUEZ MARTINEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **REFUGIO VAZQUEZ**

GUAJARDO, Y ANDREA MARTÍNEZ PÉREZ, ACAECIDOS EL DIA 03 DE ABRIL DEL 2002, Y EL DIA 29 DE MARZO DEL 2008, AMBOS EN MONCLOVA, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el Cuadernillo Incidental derivado dentro del expediente número **9/1995**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por ROMELIA VELEZ RODRIGUEZ Y JUAN GABRIEL SIFUENTES HERRERA, formado con el Incidente de Cancelación De Pensión Alimenticia promovido por el segundo en contra de GABRIEL ALBERTO SIFUENTES VELEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ Monclova, Coahuila a diez (10) de diciembre del año dos mil dieciocho. (2018). “ “... resulta procedente ordenar el emplazamiento del demandado incidental GABRIEL ALBERTO SIFUENTES VELEZ, mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber que el ciudadano JUAN GABRIEL SIFUENTES HERRERA le demanda en la vía incidental sobre INCIDENTE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene al demandado incidental que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevengase al demandado incidental que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida de que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados...”

Monclova, Coahuila, a 11 de Diciembre del 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

Este edicto se publicará tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet denominado Edictos en línea (www.pjec.gob.mx)

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el cuaderno incidental derivado del expediente **178/2010/2F**, formado con motivo del INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por EDSON DIRCEU IBARRA MORALES en contra de EDSON ISAIAS IBARRA SAUCEDO y otra, se autorizó el emplazamiento mediante la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber a EDSON ISAIAS IBARRA SAUCEDO que el ciudadano EDSON DIRCEU IBARRA MORALES, les demanda en la vía incidental sobre INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, debiendo señalar abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio o se le designará al Defensor de Oficio y debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones o será notificado, incluso de lo que la ley prevé como personal en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados con fundamento en los artículos 221, 119, 205 y 538 del Código Procesal Civil del Estado. “”

Monclova, Coahuila a 12 de diciembre de 2018

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1043/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL CHÁVEZ ALVARADO, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 31 de Octubre de 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES
(RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaría Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (27) veintisiete de Noviembre del año 2018, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del SEÑOR **ANDRES FRAGA COVARRUBIAS**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES (19) DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

Los herederos instituidos por el Autor de la Sucesión, son los CC. JUAN MINJARES FLORES Y NICOLASA RIVERA AMBRIZ, en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Noviembre del 2018.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR631208BK3
(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **811/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA ALICIA PECINA MORENO denunciado por OSCAR VILLARREAL GARZA, OSCAR FERNANDO, MARIO, ERNESTO, DAVID, ELIA ALICIA E IDALIA todos de apellidos VILLARREAL PECINA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE DICIEMBRE DE 2018
ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARIA PUBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos esquina con calle Mazatlán, colonia Chapultepec de la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas; hago constar, que el día 22 de noviembre del año 2018 dio inicio el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de **María Perales Martínez** denunciado por Fidencio Torres Perales y Antonia Torres Perales como descendientes del causante, habiéndose propuesto a Fidencio Torres Perales con domicilio en calle 11 de julio, número 2526, colonia Zaragoza, de la

ciudad de Nueva Rosita como albacea. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 21 del mes de enero del año 2018 para que se reciba la información testimonial y tenga verificativo la junta de herederos, convocando a interesados y acreedores a comparecer y deducir sus derechos según corresponda.

ANTE MÍ

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza a 13 de diciembre del año 2018.

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RUBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.

NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ROSAURA VALDEZ ROCHA, en su carácter de Hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los **SRES. TOMAS VALDEZ DURON Y MARIA DE LA LUZ ORZUA GAONA** conocida también como MA. DE LA LUZ ORZUA ALEMAN o MARIA DE LA LUZ ORZUA DE VALDEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (23) VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Diciembre del 2018

LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RUBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (26) veintiséis de Octubre de (2018) dos mil dieciocho la señora MA. ELENA RAMON RODRIGUEZ, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 2360 de la calle Anáhuac en la colonia Mundo Nuevo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **CRUZ RUVALCABA FRAUSTO**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2018.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 26 de Noviembre de 2018, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, el SR. JESUS GRACIANO GONZALEZ GRIMALDO y sus hijos los SRES. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ CASTRO, MARIA AMPARO GONZALEZ CASTRO y GILBERTO GONZALEZ CASTRO, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposa y madre la **SRA. JUANA CASTRO DE LEON**, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 24 de junio de 2014, según lo acreditan con las Actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a la **SRITA. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ CASTRO**, quien tiene su domicilio en calle Galeana 2214 de la Colonia Mundo Nuevo en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 20 de Diciembre del 2018, a las 12:00 horas.

Piedras Negras Coahuila, a 26 de Noviembre de 2018

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 26 de Noviembre de 2018, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la SRA. RITA VELA ROBLEDO, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres el **SR. PRESENTACION VELA BENAVIDES** y la SRA. ISIDRA ROBLEDO VALDEZ, quienes fallecieron en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, el primero día 18 de julio de 1989 y la segunda el día 03 de diciembre del año 2000, según lo acreditan con las Actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivas, proponiéndose como Albacea la SRA. RITA VELA ROBLEDO, quien tiene su domicilio en Prolongación Juárez número 802 de la Colonia Villa de Fuente, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 20 de Diciembre del 2018, a las 11:00 horas.

Piedras Negras Coahuila, a 26 de Noviembre de 2018

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.****EXPEDIENTE 719/2005**

NOTIFICACIÓN A BENILDE PRISCILA CAMACHO VELÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 8 de Mayo de 2018, se tuvo a Jorge Aníbal Camacho González, por demandando en la Vía Incidental de Cesación y Terminación de Pensión Alimenticia; reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La terminación y cesación de la pensión alimenticia definitiva, que se había decretado en el Juicio No. 719/2005, en que comparezco y que promoviera la señora Francisca Isamar Velázquez Ortiz, en favor de nuestras menores hijas de nombres ELDA ISAMAR y BENILDE PRISCILA de apellidos Camacho Velázquez, las que ya son mayores de edad, como consta en autos de este expediente, y que ascendía dicha pensión alimenticia en el 30% (TREINTA PORCIENTO), de mi salario que percibo en la Empresa Rassini en esta ciudad, sin embargo mi hija mayor por su mayoría de edad, ya no percibe su respectivo 15% de pensión alimenticia y la que subsiste es la pensión alimenticia de mi menor hija de nombre Benilda Priscila de apellidos Camacho Velázquez, quien actualmente ya es mayor de edad y también ya ésta en unión libre o casada con el Sr. Erik Martínez Alamillo y tienen su domicilio en la calle Antonio Reyes No. 1524 COL. BUENA VISTA en esta ciudad, y han procreado una niña que nació en fecha 10 de mayo de 2017, por lo que mi hija ya no depende económicamente del suscrito y por su estado civil y maternal ahora depende económicamente de su pareja, por lo que se pide a ese H. Tribunal, que agotadas las pruebas que se ofrecen en este ocurso y los tramite de ley, se gire atento oficio a la empresa Rassini, S.A. DE C.V., con domicilio que consta en autos donde se cancela dicha pensión alimenticia a mi hija antes mencionada consistente en el 15% PORCIENTO DE MI SALARIO que percibo en dicha empresa.

Por auto de fecha 12 de Noviembre de 2018, se ordenó emplazar a BENILDE PRISCILA CAMACHO VELÁZQUEZ, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 25 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda incidental instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Edicto mediante el cual a su vez se deberá requerir a la demandada BENILDE PRISCILA CAMACHO VELÁZQUEZ. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2018.

La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE

**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO.****NOTARIA PUBLICA No. 25, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 10 de diciembre de 2018, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, la SRA. ARGELIA GUAJARDO MARTINEZ y el SR. ELÍAS DAVID GARCIA GUAJARDO, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre el **SR. ELÍAS DAVID GARCIA SALAZAR**, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 20 del mes de septiembre del 2006, según lo acreditan con las Actas de defunción, matrimonio, y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a la SRA. ARGELIA GUAJARDO MARTINEZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 22 de enero del 2019, a las 10:00 horas, en el en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de diciembre de 2018

LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO

NOTARIO PÚBLICO No. 25

DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

(RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana JAVIER BURCIAGA MONTOYA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MORELOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRIO, dentro del expediente número **958/2018**: Que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, cuando lo correcto es ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, así mismo el nombre de su padre que aparece erróneamente como VIDAL BURCIAGA RAMON, siendo lo correcto BLAS BURCIAGA RAMON ; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuilagob.mx en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RUBRICA) 18 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **669/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Job Pérez Mejía), promovido por los Ciudadanos Florentina Amaya Cardona, Santos Pérez Amaya, Angélica Pérez Amaya, Francisca Pérez Amaya, Javier Pérez Amaya y Héctor Andrés Pérez Amaya; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 08 de enero de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 13 de noviembre de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Jorge Rosendo Moreno Moreno y Norma Aracely Reyes Acosta

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente número **227/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de Jorge Rosendo Moreno Moreno y Norma Aracely Reyes Acosta, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Jorge Rosendo Moreno Moreno y Norma Aracely Reyes Acosta, se ordena el emplazamiento por edictos,

los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de julio de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Lidia Marisol García López

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente número **245/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra Lidia Marisol García López, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Lidia Marisol García López, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de julio de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **967/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR MARISOL ROBLEDO BARAJAS EN CONTRA DE LUIS MARIO RAMOS GARCIA; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO QUE CUENTA CON SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE

DISTRITO TORREON

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó CLAUDIA ELENA PIÑA SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor FLORENTINO JIMÉNEZ LÓPEZ, al reunir los requisitos de ley, por auto de seis de agosto de dos mil dieciocho, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **395/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las DOCE HORAS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 05 de Julio del 2018, comparecieron MARÍA DE LOS ÁNGELES MATA SALAZAR, JUAN FERNANDO, LAURA CONSUELO, AURORA GUADALUPE Y ELIZABETH todos de apellidos MONTES MATA, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ ÁNGEL MONTES BELTRÁN, quien falleció el día 18 de Marzo del 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **456/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE JULIO DE 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, se presentan los Ciudadanos ABIGAIL, DINA Y MYRNA todas de apellidos RUEDA VAZQUEZ con el carácter de hijas del de cujus, a denunciar el fallecimiento de ANTONIO RUEDA ESQUIVEL, quien falleció, el día 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1999, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **487/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de HIJAS por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO**Expediente 517/2018**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número 517/2018 que corresponde al Juicio Sucesorio especial intestamentario a bienes de FRANCISCA ESQUIVEL CASTAÑEDA denunciado por LETICIA, ALBERTO, ALEJANDRO y MARIA ESTHER, todos de apellidos ENRIQUEZ ESQUIVEL ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de Septiembre de dos mil dieciocho se radicó un expediente número **519/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de sus difuntos padres CLEMENTE GARCIA RECIO y JUANA ZUGASTI REYES, quienes también se hicieron llamar en vida CLEMENTE R. GARCIA y JUANA ZUGASTI DE GARCIA, JUANA SUGASTI REYES y JUANA SUGASTI REYES DE GARCIA, denunciado por ISAIAS ALEJANDRO, GRACIELA, MARIA MAGDALENA, CLEMENTE y CARMEN MARGARITA, todos de apellidos GARCIA ZUGASTI ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 21 de Julio del 2017, comparecieron RUBÉN CONTRERAS HERNÁNDEZ, RUBÉN, HUGO IVÁN Y MARTHA MARCIA todos de apellidos CONTRERAS GUTIÉRREZ, a denunciar el fallecimiento de OTILIA GUTIÉRREZ CORTEZ, quien falleció el día 22 de Octubre del 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **536/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, se presentan los Ciudadanos CRISTINO HERNANDEZ MIRANDA, MA. DE LOS ANGELES, LAURA LETICIA, JOSE MARTIN, GENOVEVA CRISTINA Y RODRIGO de apellidos HERNANDEZ GAYTAN en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de SOCORRO GAYTAN CONTRERAS, quien falleció, el día 21 DE JUNIO DEL AÑO 2013, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **541/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que les une con la de CUJUS, es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 26 DE OCTUBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 20 DE AGOSTO DE 2018, compareció JUAN ALFREDO MACIAS CASTAÑEDA, a denunciar el fallecimiento de ALFREDO MACIAS GARAY, quien falleció el día 13 DE OCTUBRE DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **560/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **573/2018** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO DE JESUS RAMON SALCIDO ESPARZA ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado GERARDO ALBERTO Y ADRIANA SOFIA DE APELLIDOS SALCIDO BERUMEN haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 22 de junio de 2018 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREDITORES DEL DIFUNTO GERARDO DE JESUS RAMON SALCIDO ESPARZA, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH. A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de octubre de dos mil dieciocho se radicó un expediente número **579/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE LOZANO SANCHEZ y/o J. GUADALUPE LOZANO SANCHEZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO CUEVAS GARCIA y SERGIO GERARDO LOZANO CUEVAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de cónyuge superviviente e hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Octubre de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **595/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUETA HERNANDEZ HERNANDEZ y ABELARDO REYES CHAVEZ, denunciado por ABELARDO, MARIA GUADALUPE y DAVID, todos de apellidos REYES HERNANDEZ, así como ANA PAOLA REYES RIVERA,

ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2018
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **613/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO VIGIL PRADO Y ROSA MARIA MENDEZ SALAS.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Octubre de 2018
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **641/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERLINDO RAMIREZ CONTRERAS y MARIA RIOS CERVANTES, denunciado por FILIBERTO RAMIREZ RIOS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2018
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **677/2018** que corresponde al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON MARTÍNEZ POSADA, promovido por MAGDALENA AMADOR RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL, SERGIO HUMBERTO y MARIA TERESA todos de apellidos MARTÍNEZ AMADOR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018
LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 01 de Noviembre del 2018, compareció JUAN CARLOS REYES DE LA TORRE, a denunciar el fallecimiento de JUAN REYES GRANADOS, quien falleció el día 28 de Diciembre del 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **743/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 31 de Octubre del 2018, comparecieron BRAULIO, SILVIA, EDGARDO, ANA BEATRIZ Y ANDRÉS ANTONIO todos de apellidos GUZMÁN RAMÍREZ, así como MANUELA RAMÍREZ TREVIÑO, a denunciar el fallecimiento de ARCADIO GUZMÁN IBARRA, quien falleció el día 07 de Juniodel2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **756/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos y esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



LIC. JESUS DE LEON TELLO.
NOTARIA PUBLICA No. 34, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número **32**, de fecha 23 de Noviembre del 2018, han comparecido ante Mí los señores CARIDAD DE SANTIAGO DELGADO, VICTOR MANUEL DE SANTIAGO DELGADO, ANA MA. DE SANTIAGO DELGADO, BERTHA ALICIA DE SANTIAGO DELGADO, VIRGINIA DE SANTIAGO DELGADO Y MARIA DEL ROSARIO DE SANTIAGO DELGADO, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores ALBERTO DE SANTIAGO LIRA quien también era conocido indistintamente como **ALBERTO DE SANTIAGO DE LIRA** quien falleció en esta ciudad el día 02 de Diciembre de 1963, y BEATRIZ DELGADO LOPEZ, quien falleció en esta ciudad el día 27 de Febrero del 2016, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora VIRGINIA DE SANTIAGO DELGADO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. JESUS DE LEON TELLO
NOTARIO PUBLICO NO. 34
(RUBRICA) 4 Y 18 DIC



LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA.
NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER que ante mí se presentaron los señores CARLOS ALBERTO Y MARIA CONCEPCION ambos de apellido ZARATE MARQUEZ a denunciar el procedimiento sucesorio Intestamentario y testamentario acumulado a bienes de los señores ALBERTO ZARATE ESQUIVEL Y JOSEFINA MARQUEZ GONZALEZ quienes fallecieron en esta ciudad, el primero el día 04 de abril de 2015 y la segunda el día 25 de marzo de 2002 como lo acreditan con sus actas de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial. DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA

Notario Público No. 11

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



LIC. JESUS DE LEON TELLO.

NOTARIA PUBLICA No. 34, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Notario Público número 34, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 31 de Fecha 23 de Noviembre del 2018, ha comparecido ante Mí el señor INOCENTE VALADEZ PALACIOS, por sus propios derechos y en representación de los señores GLORIA, JUAN FRANCISCO, GUADALUPE, YOLANDA Y VICENTE, todos de apellidos VALADEZ ZAMARRON, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora CLEMENTINA ZAMARRON FELIX quien falleció en esta ciudad el día 11 de Junio del 2006 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- el compareciente señor INOCENTE VALADEZ PALACIOS, se propone como Albacea de la sucesión.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. JESUS DE LEON TELLO

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.

NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroes # 2 Sur, Local 14, Plaza Sol, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores MARGARITA, MARGARITA, CRISTOBAL y EMILIO, todos de apellidos DE SANTIAGO LUNA. JAIME, SALVADOR, ELVIA, RAUL y RITA IMELDA, todos de apellidos PALACIOS DE SANTIAGO, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor EMILIO DE SANTIAGO HERNANDEZ, la cual tuvo su ultimo domicilio en, domicilio conocido en el Ejido Maravillas Municipio de Matamoros, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (24) veinticuatro de Enero del (2019) dos mil diecinueve, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2018

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PUBLICO No. 43

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 24 de fecha 22 de Noviembre del 2018, han comparecido ante Mí los señores GLORIA GALLEGOS SUAREZ, RICARDO ZUÑIGA GALLEGOS, JUAN JOSE SUÑIGA GALLEGOS Y BLANCA LILIANA ZUÑIGA GALLEGOS, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN JOSE DE JESUS ZUÑIGA AMADOR quien falleció en esta ciudad el día 25 de Marzo del 2016, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora GLORIA GALLEGOS SUAREZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA.
NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Guillermo Prieto 70 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 26 de noviembre del 2018, ante mí se presentaron los señores DORA IRMA, LAURA PATRICIA, ENRIQUETA GABRIELA Y RAMIRO ADAN todos de apellidos SANCHEZ RODRIGUEZ, en su calidad de hijos, a denunciar el procedimiento sucesorio testamentario a bienes del señor **RAMIRO SANCHEZ FIGUEROA**, quien falleció en esta ciudad, el día 05 de abril de 2016 como lo acreditan con el acta de defunción. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial. DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA

Notario Público No. 11

(RUBRICA)

4 Y 18 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Número **526/2017** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUILLERMO ALBERTO HURTADO DAVILA en contra de JUAN CARLOS RENDON CARRILLO, EL LICENCIADO RICARDO GARCIA MORENO JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON POR MINISTERIO DE LEY CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE DE TERRENO NUMERO 16 DE LA MANZANA NUMERO 11 DEL FRACCIONAMIENTO ZARAGOZA SUR DE ESTA CIUDAD; SUPERFICIE: 115.50 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON C. LAGO ESCLAVO; AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 15; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 19; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 17; BAJO LA PARTIDA 192522, LIBRO 1926, SECCION I DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2014, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN CARLOS RENDON CARRILLO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación del Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

7 Y 18 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **368/2017**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADRIANA FAVELA ACEVEDO en contra de la Ciudadana NORMA ISELA TREVIÑO ALVAREZ; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, sáquese a remate pública almoneda el 50% del bien inmueble consistente en: FINCA CON NÚMERO OFICIAL 119, LOTE 26-A MANZANA 32, DE LA COLONIA DEL VALLE, CALLE SINALOA, CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 5.00 MTS CON CALLE SINALOA, OTE 16.50 METROS CON LOTE 26, AL PTE 16.50 CON LOTE 27, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA TOMO 73-B INSCRIPCIÓN 5591, SECCIÓN ESCRITURA PÚBLICAS-GOMEZ DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1996, A NOMBRE DE NORMA ISELA TREVIÑO ALVAREZ, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE..

Torreón Coahuila, a 10 de Diciembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITEADSCRITA AL
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JUAN JAIME PACHECO CERVANTES juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **496/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAMON SAENZ ARMENDARIZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2018

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

MA. LUISA SMITH DE BAILLE

En los autos del expediente **610/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCA MORALES RODRÍGUEZ en contra de MA. LUISA SMITH DE BAILLE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada MA. LUISA SMITH DE BAILLE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ciudadano MARIANO LOPEZ MERCADO.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano LUIS FERNANDO DE LEON MARTINEZ, por demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL, al C. MARIANO LOPEZ MERCADO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del termino de VEINTE DIAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezara a correr al día siguiente de la ultima publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior dentro del Expediente numero **673/2018**.

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

18 DIC 8 Y 11 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ

En los autos del expediente **731/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSALINDA ROMO PÉREZ en contra de RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente

de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
 (RUBRICA) 18 DIC 8 Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, se presentaron AURELIA ORIGINALES CEPEDA VIUDA DE DE LOS SANTOS, OBED, GLORIA ELIZAMA, ARACELI, ZULMA ELDA, NEFTALI NODAB, Y JERSON todos de apellidos DE LOS SANTOS ORIGINALES, a denunciar el fallecimiento de JESÚS DE LOS SANTOS CENICEROS, quien falleció el 08 de marzo de 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00594/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
 TORREÓN, COAH., A 05 DEDICIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **687/2018**, que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SARA MARTINEZ GONZALEZ y/o SARA MARTINEZ DE CARRASCO y/o SARA MARTINEZ VIUDA DE CARRASCO y/o SARA LOPEZ DE CARRASCO, denunciado por Ciudadano JOSE LUIS CARRASCO LOPEZ, por sus propios derechos y en representación de la Ciudadana SARA CARRASCO MARTINEZ, así como a los Ciudadanos ALICIA CARRASCO MARTINEZ y GUILLERMO CARRASCO MARTINEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une a la de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018

LA SECRETARIA
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREON, COAHUILA.**

“ E D I C T O ”

En los autos del expediente **1439/2018**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JORGE CAYETANO ACEVEDO ALVAREZ, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la página <http://www.pjec.gob.mx>. y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Francisco I. Madero, Coahuila, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 23 de abril de 1973, manifestando ser lo correcto 23 de abril de 1974 llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

Torreón, Coahuila, a 18 de Julio de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ.
 (RUBRICA) 18 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. ELENA MARCHAN MENDEZ Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MACARIO LARA ALVARADO, mismo que se radicó bajo el expediente número **600/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **317/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA MEDRANO MORENO, denunciado por AGAPITO MEDRANO MARTÍNEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.
Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Octubre de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **443/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Estanislao Reyna, denunciado por Silvestre Contreras Estrada a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 28 de Noviembre de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **475/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGAPITO MEDRANO GARCÍA y DAMACIA MORENO ALVARADO, denunciado por AGAPITO MEDRANO MARTÍNEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 18 DIC Y 18 ENE

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx